Gobierno Regional Ica

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0122 -2015-GORE-ICA/PR

Ica, 18 MAR. 2015

Unidad de Administración Documentaria
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, *"Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.";*

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, establece que el Gobierno Regional de Ica tiene por finalidad establecer la organización y las funciones hasta el tercer nivel organizacional, determinando su finalidad, objetivos, competencias, atribuciones, funciones generales, estructura orgánica y sus relaciones internas y externas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0265-2012-GORE-ICA/PR se designó al señor Jaime Leonardo Rocha Rocha, como Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica;

En consecuencia, estando a lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 29º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, desde la fecha de notificación de la presente resolución, la designación del señor Jaime Leonardo Rocha Rocha, como Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, desde la fecha de notificación de la presente resolución, al señor Carlos Ramón Noda Yamada, Gerente General Regional, las funciones de Gerente de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, no irrogará gastos adicionales a la entidad.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL